INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
Nº 08/2018

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA ECÓGRAFO DE LA MARCA ESAOTE PERTENECIENTES AL I.P.S."

CONTRATO N° 017/2019

IMESE S.A.

AÑO 2019

CONTRATO Nº 017/2019

CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA ECÓGRAFO DE LA MARCA ESAOTE PERTENECIENTES AL I.P.S. SUSCRITO CON LA FIRMA IMESE S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva con C.I. Nº 922.122**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **IMESE S.A.** , con RUC Nº 80016426-1, domiciliada en la calle Caballero Nº 1.642 (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Emigdio Elizaur Alfonso**, con Cédula de Identidad Nº 306.831, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 30, de fecha 04 de octubre de 2017, pasada ante el/la Escribano/a Maria Gloria Cespedes Bordoy, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA ECÓGRAFO DE LA MARCA ESAOTE PERTENECIENTES AL I.P.S."** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA ECÓGRAFO DE LA MARCA ESAOTE PERTENECIENTES AL I.P.S.** cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 085-013/18 de fecha 06 de diciembre.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Obligaciones del Proveedor: Las establecidas en la Sección III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS.

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Emigdio Elizaur
Director IMESE S.A.

Para los mantenimientos preventivos: Las establecidas en la Sección III- REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS.

Para el Mantenimiento correctivo sin provisión de repuestos: Las establecidas en la Sección III- REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS.

Para el Mantenimiento correctivo con provisión de repuestos: Las establecidas en la Sección III- REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS.

Informe de Servicios: En la forma establecida en la Sección III- REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS.

Resumen de trabajos: En la forma establecida en la Sección III- REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **342.447**

Los pagos correspondientes al siguiente ejercicio estarán sujetos a la aprobación presupuestaria.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas – SBE N° 08/18**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 020-001/18 de fecha 03 de abril de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 085-013/18 de fecha 06 de diciembre de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 455.059.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y cinco millones cincuenta y nueve mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios unitarios, totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

IMESE S.A.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	73171602-006	Mantenimiento Preventivo para Equipos de la marca Esaote Modelo MyLab-50 CV	1	UNIDAD	EVENTO	3.500.000
Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos						
2	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provision de Goma de teclado	1	UNIDAD	EVENTO	5.039.000
3	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provision de placa printer ECG	1	UNIDAD	EVENTO	6.122.000
5	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisionde placa TRX	1	UNIDAD	EVENTO	54.709.000
6	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisionde placa TRXCW	1	UNIDAD	EVENTO	14.121.000
7	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provision placa de entrada	1	UNIDAD	EVENTO	40.486.000
8	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provision de placa de control	1	UNIDAD	EVENTO	23.524.000
9	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provision de placa doppler	1	UNIDAD	EVENTO	21.122.000

Econ. Armando Rodríguez
Presidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Emigdio Elizaur
Director IMESE S.A.

10	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provision de placa procesador	1	UNIDAD	EVENTO	14.121.000
11	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provision de placa de video	1	UNIDAD	EVENTO	2.563.000
12	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provision de placa SPR	1	UNIDAD	EVENTO	14.121.000
13	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provision de placa tecla de encendido	1	UNIDAD	EVENTO	14.121.000
14	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provision de placa principal	1	UNIDAD	EVENTO	24.623.000
15	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provision de PC ensamblada con disco duro	1	UNIDAD	EVENTO	56.687.000
16	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provision de disco duro	1	UNIDAD	EVENTO	2.500.000
17	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provision de placa tecla TGC	1	UNIDAD	EVENTO	7.660.000
18	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provision de trackball	1	UNIDAD	EVENTO	5.902.000
19	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provision de monitor	1	UNIDAD	EVENTO	54.709.000
20	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provision de teclado	1	UNIDAD	EVENTO	26.365.000
21	73171602-006	Provision transductor lineal LA523	1	UNIDAD	EVENTO	45.000.000
22	73171602-006	Provision de transductor intracavitario EC123	1	UNIDAD	EVENTO	81.000.000
23	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provision de transductor cardiologico PA23OE	1	UNIDAD	EVENTO	45.000.000
24	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provision transductor transesofagico adulto TEEO22	1	UNIDAD	EVENTO	238.000.000
25	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provision transductor transesofagico pediatrico TEE132	1	UNIDAD	EVENTO	304.000.000
26	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provision de seccion de carcasa	1	UNIDAD	EVENTO	6.500.000
27	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provision de limpieza integral	1	UNIDAD	EVENTO	2.500.000
Mantenimiento Correctivo sin Provisión de Repuesto						
28	73171602-006	Provision de repuestos en el rango de 0 a 50km (lunes a viernes)	1	UNIDAD	EVENTO	4.500.000

Contrato Abierto:

Monto Mínimo: Gs.- 227.529.500.- (Guaraníes doscientos veintisiete millones quinientos veintinueve mil quinientos) IVA Incluido.

Monto Máximo: Gs.- 455.059.000.- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y cinco millones cincuenta y nueve mil) IVA Incluido.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Marcelo Bordón
Gerente Interino
Abastecimiento y Logística

Emigdio Elizaur
Director IMESE S.A.

el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los **26 (veinte y seis) meses** contados desde la fecha de su suscripción.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el CONTRATISTA en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Además, el Departamento de Patrimonio emitirá Certificado de visualización y rotulación de los Activos Fijos (Bienes de Uso), si de acuerdo a la naturaleza del bien entregado correspondiera.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

EL Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III- REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

10- CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendarios, de la presentación de las facturas con los documentos en forma exigidos para el pago.

Documentos exigidos para el pago (para todos los casos), a parte de los mencionados en los párrafos precedentes son:

1. Nota de Solicitud de pago del contratista conteniendo:
2. Numero de Resolución que lo adjudica.
3. Numero de Contrato Vigente.
4. Numero de Factura.
5. Monto solicitado en Guaraníes.
6. Factura Crédito.
7. Certificado de Cumplimiento Tributario.
8. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.

El Instituto abonará los pagos mensuales acordados por mes vencido previa presentación de la factura crédito correspondiente, acompañada de:

<u>Para los Mantenimientos preventivo.</u>

- *Informe de mantenimiento preventivo.*
- *Resumen de trabajos.*
- *Acta de Conformidad de Servicios.*

<u>Para los Mantenimientos Correctivos sin provisión de repuestos a demanda.</u>

- *Ticket de solicitud de asistencia.*
- *Informe de Servicio Técnico.*
- *Ticket de Cerrado Operativo.*
- *Resumen de trabajos.*
- *Acta de Conformidad de Servicios.*

<u>Para los Mantenimientos Correctivos con provisión de repuestos a demanda.</u>

- *Ticket de solicitud de asistencia.*
- *Informe de Servicio Técnico.*
- *Orden de Servicio.*
- *Nota de Remisión.*

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Emilio Elizaur
Director IMESE S.A.

Carlos Arnaldo Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

- *Informe de Instalación.*
- *Ticket de Cerrado Operativo.*
- *Resumen de trabajos.*
- *Acta de Conformidad de Servicios.*

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

11- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

El período de validez de la Garantía de los bienes será: El período de validez de la Garantía de buen funcionamiento del bien reparado será de: **30 (treinta) días desde la puesta en funcionamiento del equipo reparado.** El período de validez de la Garantía del repuesto instalado será de: **6 (Seis) meses posteriores a la puesta en funcionamiento del equipo reparado.**

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lic. Marcelo Bordón
Gerente de Logística
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Emigdio Elizaur
Director IMESE S.A.

vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de **26 (veinte y seis)** meses contados desde la firma del Contrato

13- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Para los mantenimientos preventivos: Los mantenimientos deberán ser realizados según Plan de Entrega en el PBC. En caso de no realizarse el servicio en el plazo estipulado, LA CONTRATISTA será pasible de una multa equivalente al tres por ciento (3%) del precio correspondiente a un mantenimiento preventivo (Evento) por cada día de atraso, aplicado por cada equipo al cual no se realizó el servicio, salvo justificación escrita firmada por el Jefe de Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos, en cuyo caso el Administrador del contrato decidirá las medidas a tomarse (descuento o multa)

Para los Mantenimientos correctivos con provisión de repuestos: Se aplicará una multa equivalente al tres por ciento (3%) del precio correspondiente a un mantenimiento preventivo (Evento) por cada día de atraso.

Para los Mantenimientos correctivos sin provisión de repuestos: Para los reclamos realizados referentes a equipos instalados en el Hospital Central, Hospitales, Clínicas Periféricas y Dependencias del Área Metropolitana, se aplicará una multa equivalente al uno por ciento (1 %) del precio equivalente a un Mantenimiento Preventivo (Evento) del equipo en cuestión, por cada hora de atraso en la asistencia.

Para reclamos referentes a equipos instalados en el Área Central e Interior, se aplicará una multa equivalente al tres por ciento (3 %) del precio equivalente a un Mantenimiento Preventivo (Evento) del equipo en cuestión, por cada día completo de retraso en la asistencia.

Para todos los casos, por cada 30 días calendario de atraso se aplicará una multa equivalente al cinco por ciento (5 %) del monto total del contrato, sumado a las multas mencionadas en cada caso anteriormente.

Para todo el contrato, el monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato. Si la sumatoria de las multas excede este porcentaje el Instituto podrá rescindir el contrato y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Por este acto la contratista autoriza al Instituto a deducir del monto de cada partida las multas correspondientes.

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Para el Mantenimiento preventivo y Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos.

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lic. Marcelo Borjón
Gerente de Gerencia de Logística
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Emigdio Elizaur
Director IMESE S.A.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Para el Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos.

Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando el Dólar Americano haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (Po x 0,8 x (Coe / Cao)) + (Po x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:
P: Precio Reajustado de la Oferta
Po: Precio original de la oferta
Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.
Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.
Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva
Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud a través del Departamento de Electromedicina – Sección Soporte de Equipos Biomédicos.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 123 del Decreto nº 21909/03) o arbitraje regulados en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 y en la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente de Abastecimiento y Logística

Emiglio Elizaur
Director IMESE S.A.

la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 19 del mes de Febrero del año 2019.

IMESE S.A.
POR LA CONTRATISTA

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 085/18 de fecha 06 de diciembre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 085-013/18

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 08/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA ECÓGRAFOS DE LA MARCA ESAOTE PERTENECIENTES AL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 412/18, de fecha 29 de noviembre de 2018, de la Oficina de Coordinación - DOP, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 29 de noviembre de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de Ofertas, de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 08/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA ECÓGRAFOS DE LA MARCA ESAOTE PERTENECIENTES AL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DEM/EM2/N° 97/17, de fecha 15 de noviembre de 2017, el Departamento de Electromedicina, a través la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA ECÓGRAFOS DE LA MARCA ESAOTE PERTENECIENTES AL IPS";

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 551/18, de fecha 22 de febrero de 2018, la Sección Ejecución y Control de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad",y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, por un monto de G. 341.294.250.- (Guaraníes trescientos cuarenta y un millones doscientos noventa y cuatro mil doscientos cincuenta), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 308/18, de fecha 22 de febrero de 2018. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual, por un monto total a contratar de G. 455.059.000.- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y cinco millones cincuenta y nueve mil);

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 215/18, de fecha 23 de febrero de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA ECÓGRAFOS DE LA MARCA ESAOTE PERTENECIENTES AL IPS", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 342447;

Que, por Resolución C.A. N° 020-001/18, de fecha 03 de abril de 2018, se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 08/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA ECÓGRAFOS DE LA MARCA ESAOTE PERTENECIENTES AL IPS", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP); y se dispuso se proceda a la invitación de potenciales oferentes conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 32°, que regula la Licitación por Concurso de Ofertas;

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 661/18, de fecha 27 de junio de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 08/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA ECÓGRAFOS DE LA MARCA ESAOTE PERTENECIENTES AL IPS";

Que, por Notas N° 568/18, N° 569/18, N° 570/18, N° 571/18 y N° 572/18, de fechas 19 de julio de 2018, se procedió a la invitación para participar del presente llamado las siguientes empresas: IMESE S.A., DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C., SOLUMEDIC S.A., y la CASA DEL MÉDICO S.A.;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE IDE N° 342447, siendo las 08:28 del día 30 de octubre de 2018, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como www.dncp.gov.py de conformidad a los establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con IDE N° 342447 de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 08/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

PARA ECÓGRAFOS DE LA MARCA ESAOTE PERTENECIENTES AL IPS", arrojando como único proveedor participante:

1. IMESE S.A.,-RUC N° 80016426-1;

Que, según Acta N° 115/18, de fecha 01 de noviembre de 2018, se procedió a la apertura del único sobre - oferta recepcionado conforme al siguiente detalle:

1. IMESE S.A. – RUC N° 80016426-1:Según planilla de precios unitarios cotizó por un monto total de G. 1.141.258.000.- (Guaraníes un mil ciento cuarenta y un millones doscientos cincuenta y ocho mil), IVA Incluido, y por el monto máximo del G. 455.059.000.- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y cinco millones cincuenta y nueve mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones), Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.043645/000;

Que, por Memorando de fecha 20 de noviembre de 2018, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, de fecha 19 de noviembre de 2018, en base a lo expuesto precedentemente y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 411/18, que se encuentra vigente desde el 01 de febrero de 2018, con la sugerencia de adjudicar Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 08/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA ECÓGRAFOS DE LA MARCA ESAOTE PERTENECIENTES AL IPS", a la firma IMESE S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 085/18 de fecha 06 de diciembre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 085-013/18

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 08/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA ECOGRAFOS DE LA MARCA ESAOTE PERTENECIENTES AL IPS", a la firma IMESE S.A., por un monto total de G. 455.059.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y cinco millones cincuenta y nueve mil) IVA Incluido, conforme al siguiente detalle:

IMESE S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO C/IVA
1	73171602-006	Mantenimiento Preventivo para Equipos de la marca Esaote Modelo MyLab-50 CV	1	UNIDAD	EVENTO	3.500.000
Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos						
2	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Goma de teclado	1	UNIDAD	EVENTO	5.039.000
3	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provision de placa printer ECG	1	UNIDAD	EVENTO	6.122.000
5	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisionde placa TRX	1	UNIDAD	EVENTO	54.709.000
6	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisionde placa TRXCW	1	UNIDAD	EVENTO	14.121.000
7	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provision placa de entrada	1	UNIDAD	EVENTO	40.486.000
8	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de placa de control	1	UNIDAD	EVENTO	23.524.000
9	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de placa doppler	1	UNIDAD	EVENTO	21.122.000
10	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de placa procesador	1	UNIDAD	EVENTO	14.121.000
11	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de placa de video	1	UNIDAD	EVENTO	2.563.000

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

12	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de placa SPR	1	UNIDAD	EVENTO	14.121.000
13	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de placa tecla de encendido	1	UNIDAD	EVENTO	14.121.000
14	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de placa principal	1	UNIDAD	EVENTO	24.623.000
15	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de PC ensamblada con disco duro	1	UNIDAD	EVENTO	56.687.000
16	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de disco duro	1	UNIDAD	EVENTO	2.500.000
17	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de placa tecla TGC	1	UNIDAD	EVENTO	7.660.000
18	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de trackball	1	UNIDAD	EVENTO	5.902.000
19	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de monitor	1	UNIDAD	EVENTO	54.709.000
20	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de teclado	1	UNIDAD	EVENTO	26.365.000
21	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión transductor lineal LA523	1	UNIDAD	EVENTO	45.000.000
22	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de transductor intracavitario EC123	1	UNIDAD	EVENTO	81.000.000
23	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de transductor cardiológico PA23QE	1	UNIDAD	EVENTO	45.000.000
24	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión transductor transesofagico adulto TEEO22	1	UNIDAD	EVENTO	238.000.000
25	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión transductor transesofagico pediátrico TEE132	1	UNIDAD	EVENTO	304.000.000
26	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de sección de carcasa	1	UNIDAD	EVENTO	6.500.000
27	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de limpieza integral	1	UNIDAD	EVENTO	2.500.000
Mantenimiento Correctivo sin Provisión de Repuesto						
28	73171602-006	Mantenimiento Correctivo sin Provisión de repuestos en el rango de 0 a 50km (lunes a viernes)	1	UNIDAD	EVENTO	4.500.000

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 085-013/18

Contrato Abierto

Monto Mínimo: G. 227.529.500.- (Guaraníes doscientos veinte y siete millones quinientos veinte y nueve mil quinientos), IVA Incluido.

Monto Máximo: G. 455.059.000.- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y cinco millones cincuenta y nueve mil), IVA Incluido.

MONTO MÁXIMO ADJUDICADO LCO – SBE N° 08/18: G. 455.059.000.- (GUARANÍES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL), IVA INCLUIDO.

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la notificación de la presente Resolución a la firma adjudicada, y a proceder a la elaboración del Contrato resultante, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo.

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

IMESE SA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CDP 027

MEMORANDUM CA N° 5000002962

A: **Dpto. de Presupuesto**
DE: **Sección Ejecución y Control Presupuestario**
REF: **Informe de Disponibilidad Presupuestaria**
FECHA: **29.01.2019**

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRETIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA ECÓGRAFOS DE LA MARCA ESAOTE PERTENECIENTES AL IPS

7132782
LCO 008/18

PROG	GASTO	MONTO
2	243	140.018.154
	Total:	**140.018.154**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Federico Giménez Peralta
Jefe de Secc. Ejecución y Control
Dpto. Presupuesto

El/Los Rubro(s) afectados a la fecha presenta(n) disponibilidad presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente *Juan Carlos Acosta*
Dirección Financiera
Dpto. Presupuesto - IPS

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe elevado por el Depto. De Presupuesto

Myrian Jara
Dirección Operativa de Contrataciones
Instituto de Previsión Social
29-1-19

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Miguel Ángel Ortiz
Jefa de Dpto. de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 29.01.2019
Hora: 09:22:46

Decreto Nro. 8452/2018

Nro. CDP CDP 027

Fecha de Emisión 29.01.2019

Descripción CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRETIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA ECÓGRAFOS DE LA MARCA ESAOTE PERTENECIENTES AL IPS

AÑO 2019

Nro. P.A.C. 7132782

Modalidad LCO 008/18

Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
2	2	0	00	G243	30	1	99	1	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIA	80.000.000.000	80.000.000.000	15.902.688.910	0	140.018.154	34.627.840.848	34.767.859.002	29.329.452.088
													Total PAC	**140.018.154**			

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

IMESE S.A.

INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE
EQUIPOS Y SISTEMAS ELECTRONICOS
DIVISION ELECTROMEDICINA
Tel: 371-908 / 370-097, Fax: 390-915, E-mail: informaciones@imese.com.py
Caballero 1.642 e/4ta y 5ta, Asunción - Paraguay

15 de Enero del 2019

SEÑORES:
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presente:

Nos dirigimos a usted con referencia a la nota Nº 1697/2018 relacionado a la Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 08/18 " **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA ECOGRAFOS DE LA MARCA ESAOTE PERTENECIENTES AL IPS**

Adjuntamos a la presente las siguientes documentaciones solicitadas para la firma del Contrato.

a) **Certificado de no encontrarse en quiebra.**
b) **Certificado de no hallarse en interdicción Judicial.**
c) **Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario.**
d) **Copia del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.**
e) **Certificado de Cuenta Bancaria.**
f) **Poder suficiente del Apoderado.**
g) **Protocolo de Mantenimiento Preventivo y Servicio Técnico**

Jony Gomez
Opto. Comercial

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Quiebras en línea

IMESE SA.-

Número Documento: 80016426-1.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

Fin del informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-13010.-

Lilian N. Silva Rolón
Escribana Pública Reg. Nº 457
Piribebuy Nº 765 c/ J. E. O'Leary
Telefax: 443-522
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel a su original que tengo a la vista. CONSTE.

Lilian N. Silva Rolón
Escribana Pública Reg. Nº 457
Piribebuy Nº 765 c/ J. E. O'Leary
Telefax: 443-522
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 9389252 **Fecha entrada:** 13/02/2019 09:47:30 **Fecha proceso:** 15/02/2019 11:52:06 **Nº Liquidación:** 25343995K

Operador: RENATO DAVID CUBILLA CABALLERO.-

Solicitante: LILIAN NOEMI SILVA ROLON **Registro/Matricula:** 457

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales

IMESE SA.-

Número Documento: 80016426-1.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

Fin del informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-965804.-

Lilian N. Silva Rolón
Escribana Pública Reg. Nº 457
Piribebuy Nº 765 c/ J. E. O'Leary
Telefax: 443-522
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel a su original que tengo a la vista. CONSTE.

Lilian N. Silva Rolón
Escribana Pública Reg. Nº 457
Piribebuy Nº 765 c/ J. E. O'Leary
Telefax: 443-522
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 9389246 **Fecha entrada:** 13/02/2019 09:46:58 **Fecha proceso:** 14/02/2019 08:31:36 **Nº Liquidación:** 25172198F

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: LILIAN NOEMI SILVA ROLON **Registro/Matricula:** 457

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000002169736

USUARIO EMISION: 306831

NRO. CERTIFICADO: 216973

FECHA EMISION: 15-FEB-2019

VENCIMIENTO: 11-MAR-2019

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80016426

Nro. Certificado: 216973

Razon Social: IMESE SA

Actividad Principal: COMPRA-VENTA.IMPORT.EXPORT.DE EQUIPOS MEDICOS

Fecha de Inscripcion: 15-OCT-1997

Cantidad de Asegurados: 14

Nro. Patronal(es):

0002-61-4451 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Lote 3774000241 , Cons.: 1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

NÚMERO 42778679413

FECHA 18/02/2019

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80016426	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	1	IMESE SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 20/03/2019

NÚMERO DE CONTROL : 8CEE0903

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800164268CEE0903

Banco Regional S.A.E.C.A.
Carlos A. López 1348 - Encarnación, Paraguay
0800 11 1800 - (071) 219 0000
www.regional.com.py - info@regional.com.py

Regional

ES COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE.

Miriha Raquel Sosa Romero
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 454
Tel.: (021) 370.426 - (0981) 561.587
Caballero 1654 c/ Acuña de Figueroa - Asunción

Señores:
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL.
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de informarles que el cliente IMESE SA, opera con nuestro Banco desde el 18/05/2005, en los siguientes servicios vigentes al día de la fecha:

- CUENTA CORRIENTE (GS) Nº 0000000007002787

Expedimos la presente carta de referencia a pedido de IMESE SA , para ser presentado a INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, sin que ello implique responsabilidad ni garantía de nuestra parte.

Sin otro particular, los saludamos muy atentamente.

Liliana Lovera
Gerente de Sucursal
Banco Regional S.A.E.C.A

BANCO REGIONAL S.A.E.C.A.

C. María Gloria Céspedes B.

Registro Nº 41
de Contratos Públicos

ES COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE.

Mirtha Raquel Sosa Romero
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 454
Tel.: (021) 370.426 - (0981) 561.587
Caballero 1644 c/ Acuña de Figueroa - Asunción

Año 2017

Nº TREINTA COMERCIAL "B" Folio 75 Y SIGUIENTES

ESCRITURA PODER GENERAL DE ADMINISTRACION

OTORGADO POR "EMESA" SOCIEDAD ANONIMA

A FAVOR DE Sr. EMILIO ELIZAUR ALFONSO y Sr. DANIEL ARNALDO ELIZAUR GAUNA.-

PRIMER TESTIMONIO

ESCRITORIO: CHILE 688

TELÉFONO - FAX: 491 129

ASUNCION - PARAGUAY

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE CW Nº 10104217

ESCRIBANO : C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº 688 - 2º PISO
REGISTRO : 41

PODER GENERAL DE ADMINISTRACION QUE OTORGA LA FIRMA "IMESE" SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE LOS SEÑORES EMIGDIO ELIZAUR ALFONSO Y DANIEL ARMANDO ELIZAUR GAUNA.- **NUMERO TRECE.-** En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil diez y siete, ante mí: **C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY**, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Nº 41, comparecen: El Ingeniero **EMIGDIO ELIZAUR ALFONSO**, paraguayo, divorciado y el Señor **DANIEL ARMANDO ELIZAUR GAUNA**, paraguayo, casado, ambos domiciliados a efecto de este acto en la casa de la calle Caballero Nº 1.642, de esta Capital.- Los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento y han cumplido con las leyes de caracter personal, doy fé.- Concurren al acto en nombre y representación de la Firma que gira en esta plaza con la denominación de **"IMESE" SOCIEDAD ANONIMA**, en sus caracteres de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, nombrados para tales cargos, en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 21 de abril de 2017, que copiada en su parte pertinente expresa: **"ACTA DE ASAMBLEA Nº 21.-** En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y un dias del mes de abril de 2017, siendo las 10:00 hs., se reunen los accionistas de la Firma IMESE S.A., en su domicilio social, ubicado en la casa de la calle Caballero Nº 1642, se encuentran presentes los accionistas, Ing. Emigdio Elizaur Alfonso con 238 acciones de Gs. 10.000.000.- cada una (85%) y el Sr. Daniel Elizaur Gauna con 42 acciones de Gs. 10.000.000.- cada una (15%)). Asimismo se halla presente el Sindico Titular de la Sociedad C.P. Heraldo Cano.- Se inicia el tratamiento del Orden del Dia: 1º... 2º... 3º **DESIGNACION DE**

ES COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

Nidia Raquel Sosa Romero
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 454
Tel.: (021) 370.426 - (0981) 561.501
Caballero 1642 - Asunción

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

DIRECTORES Y SINDICOS. El Sindico Titular hace uso de palabra y mociona la reelección del directorio, esta propuesta es aceptada por unanimidad, la conformación es la siguiente: Presidente Emigdio Elizaur Alfonso, Director Daniel Elizaur Gauna.- Seguidamente a propuesta del Ing. Emigdio Elizaur Alfonso son nombrados por unanimidad como Síndico Titular el C.P. Heraldo Cano y como Síndico Suplente el Sr. Ricardo Villalba... El Ing. Emigdio Elizaur Alfonso, menciona que el accionista Daniel Elzaur Gauna, firme el Acta de Asamblea, el accionista acepta la propuesta, y se levanta la sesión siendo las 11:35 hs. previa lectura y ratificación, firman el acta los señores accionistas designados. Hay varias firmas ilegibles".- Es copia fiel en su parte pertinente, doy fé.- Una fotocopia de dicha acta debidamente autenticada dejo agregada al Protocolo.- La Firma **"INESE" SOCIEDAD ANONIMA,** con Cédula Tributaria Nº **80016426-1,** fue constituida por Escritura Pública Número ciento treinta y ocho de fecha diez de Junio de mil novecientos noventa y siete, pasada ante la Escribana Pública María Basilia Gauto Galeano, y en ella constan su denominación, objeto, domicilio, capital social, duración, facultades del Directorio y de los Directores, y demás circunstancias legales de su funcionamiento, hallándose inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registros de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº.285, folio 3888, Serie "B", el 8 de julio de 1997; y en el Registro Público de Comercio, anotado bajo el Nº.961, folio 9744 y sgtes. , Serie "C", Sección Contratos, el 10 de Julio de 1997.- Posteriormente por Escritura Número Treinta de fecha diez y ocho días del mes de Octubre de dos mil ocho, pasada ante mí la Escribana Autorizante, fueron

ES COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE.

Mirtha Raquel Sosa Romero
Notaria - Escribana Pública
Registro Nº 454
Tel.: (021) 370.426 - (0981) 561.881
Caballero 1654 c/ Aguía de Figueroa - Asunción

ESCRIBANO : C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº 688 - 2º PISO
REGISTRO : 41

modificados los Estatutos Sociales por el Aumento del Capital Social, hallándose inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº. 88, folio 845, Serie "A", el 18 de Febrero de 2009; y en el Registro Público de Comercio, anotado bajo el Nº 91, folio 1027, Serie "F", Sección Contratos, el 18 de Febrero de 2009.- Omito reproducir la Constitución de los Estatutos Sociales por tener testimonio fehaciente del mismo agregado a este Protocolo en la Escritura Pública Nº 39, de fecha diez y ocho de octubre de dos mil ocho y la Modificación de los Estatutos Sociales por haber pasado ante mi en la la Escritura relacionada precedentemente, y a los que me remito para lo que hubiere lugar en derecho.- La Autorización para éste otorgamiento consta en el Acta de Directorio Nº 11, que copiada integramente, expresa: "ACTA DE DIRECTORIO Nº 11.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de setiembre de año dos mil diez y siete, siendo las 17:00 horas se reúnen en la sede Social de IMESE S.A., los directivos que firman al pie de la presente, con la presencia del Síndico titular. Declarada abierta la sesión, se pone a consideración el único orden del día: Otorgamiento de un Poder General de Administración de la Sociedad, al Presidente Ing. Emigdio Elizaur Alfonso, y Vice-presidente Daniel Armando Elizaur Gauna. Seguidamente, tras un intercambio de pareceres, se resuelve por unanimidad en virtud a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, otorgar al Presidente Ing. Emigdio Elizaur y Sr. Daniel Armando ElizaurGauna el Poder General de Administración de la Sociedad, facultando al mismo el uso de la firma

QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE.
Mirtha Teresita Sosa Romero
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 454
Tel.: (021) 370 [illegible] (021) 561 587
Caballero 1654 c/ Acuña de Figueroa
PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

social en forma individual en representación de la sociedad, a fin de que actué en todas las gestiones administrativas pudiendo: Representar legalmente a la Sociedad, en Licitaciones Públicas y/o Concurso de Precios, nacionales y/o internacionales, con las más amplias facultades, y a realizar todos los actos que fuesen necesarios y que tuviesen lugar en derecho relacionado directa o indirectamente con dicha licitación y/o Concurso, quedando autorizado a suscribir todos los documentos públicos y/o privados exigidos en el pliego de Bases y Condiciones, incluyendo sin que esta enumeración sea limitativa, las actas, certificaciones, declaraciones y garantías que fuesen necesarias. Asimismo, el apoderado queda por el presente instrumento suficientemente facultado para formular ofertas, suscribirlas, presentar los correspondientes sobres, ejercer la representación de la empresa en el acto de apertura a los mismos con facultad de interponer propuesta, impugnaciones y efectuar manifestaciones tendientes a fijar la posición de la Sociedad y velar por sus derechos, suscribir el acta que con motivo de la apertura se redactaré y efectuar actos y diligencias que fuera necesario para el cumplimiento de las Bases y Condiciones, pudiendo suscribir todos los documentos que fueren necesarios en el caso que la Sociedad resultare adjudicada, incluyendo el contrato final. Además, abrir y cerrar cuentas corrientes, en forma individual o conjunta con otros titulares, abrir o cerrar cuentas de ahorro, en forma individual o conjunta con otros titulares , abrir CDA o dejarlos en garantía, así como también depósitos de dinero a plazo fijo. Administrar todas aquellas cuentas abiertas en el pasado y en el futuro de la sociedad, pudiendo girar y sobregirar en

ES COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE

Cynthia Raquel Sosa Ramírez
Notaria Pública
Registro Nº 454
Tel.: (021) 370.426 - (0981) 561.58
Caballero 164 - Asunción

ellas, depositar, hacer protesto, revalidar, cancelar y cobrar cheques, solicitar y retirar talonarios de cheques, solicitar, aprobar o impugnar los saldos de dichas cuentas corrientes, hacer y retirar depósitos de dinero, especies o valores en custodia. Ordenar, instruir el débito total o parcial de los fondos existentes en cuentas de la empresa en el banco, incluyendo pero no limitadas a las siguientes operaciones: transferencias a cuentas en el mismo banco, estén o no estas abiertas a nombre de la empresa, ya sea en moneda nacional o en moneda extranjera; solicitar la emisión de cheques gerencia en moneda nacional y/o extranjera; operaciones de cambio de monedas, compra-venta de divisas, ya sea al día o a futuro; Realizar operaciones de forward; transferencias al exterior, transferencias a otros bancos de plaza local; transferencia desde cuentas que posea la empresa en la casa central, sucursales y/o filiales de cualquier institución bancarias local o extranjera, a otras cuentas, propias o de terceros, en plaza local u otras plazas, alquilar cajas de seguridad, abrirlas, tener accesos a las mismas y poner término a su arrendamiento. Nominar o designar a las personas que podrán tener acceso a las cajas de seguridad. Contratar toda clase de préstamos y líneas de créditos, o sobregiro en moneda nacional o extranjera, con o sin intereses, con instituciones bancarias financieras y particulares, tanto locales como el exterior. Solicitar apertura de créditos documentarios, carta de crédito o de cualquier otra forma, pudiendo al efecto suscribir, firmar y aceptar los contratos, pagare, letras de cambio y todo instrumento público, privado o mercantil que fuere permitente. Firmar formularios de negociación o cobro de

ES COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA.

Raquel Sosa Pereira Notaria y Escribana Pública Registro Nº 454 Tel.: (021) 370.426 - (0981) 561.587 Caballero 1... Asunción

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

documentos en moneda extranjera, letras de cambio, cheques, facturas comerciales, pólizas de seguros, certificado de origen, lista y conocimiento de embarque. Aceptar discrepancia y modificaciones de cartas de créditos de importación y exportación. Girar, firmar, aceptar, endosar, ceder, transferir, negociar, descontar, protestar, cheque, letras de cambio, pagares, giros, certificados de depósitos de ahorro, certificados de depósitos de mercaderías y warrants, y toda clase de títulos de crédito en moneda nacional o extranjera. Construir avales, finanzas, garantías prendarias o hipotecarias, cobrar y percibir. Solicitar la emisión de avales, finanzas o garantías bancarias a favor de empresa o de terceros. Conferir poderes generales o especiales. Sustituir el presente poder, en todo o parte. Solicitar la obtención de tarjetas de créditos o débito, con instituciones bancarias, financieras y particulares, suscribiendo todas las documentaciones necesarias para la obtención de la misma. Solicitar bloqueo, cancelación, renovación y regrabación de tarjetas de débito y crédito. Solicitar el aumento o disminución de líneas de tarjetas de crédito. Firmar contratos relacionados a Gourmet Card y/o móvil Card, instruir el débito en cuenta para créditos de las tarjetas Gourmet Card y/o móvil Card, instruir el extorno de créditos, bloqueos, cancelaciones, regrabaciones, y emisiones de tarjetas. Firmar contratos relacionados a la contratación de servicios bancarios cualquiera sea su naturaleza u objeto, a título ejemplificativo se citan los de transporte, de pago de salarios, de cobro de facturas, pago a proveedores y otros. Instruir, autorizar u ordenar al banco la ejecución de cualquier tipo de operaciones en base a

ES COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE.

Mirtha Raquel Sosa Romero
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 454
Tel. (021) 370.426 - (0981) 106987
Mariscal Caballero 1654 c/ Acuña de Figueroa - Asunción

ESCRIBANO : C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº 688 - 2º PISO
REGISTRO : 41

instrucciones remitida por el apoderado, via fax o telefónicamente, a tal efecto firmar los documentos adicionales exigidos por el Banco. Firmar contratos relacionados a operaciones de banca electrónica (e-banking, internet. Banca web) y realizar transacciones via electrónica o internet, mediante instrucciones de debito en las cuentas de la empresa en el banco, incluyendo pero no limitadas a las siguientes operaciones: transferencias a cuentas en el mismo banco, estén o no éstas abiertas a nombre de la empresa, ya sea en moneda nacional o en moneda extranjera; solicitud de emisión de cheques gerencia en moneda nacional y/o extranjera, operaciones de cambio de monedas, compra ventas de divisas,, transferencia al exterior, transferencias a otros bancos de plaza local; transferencias desde cuenta que posea el cliente en casa central sucursales y/o filiales del cualquier institución bancarias locales o del extranjero, a otras cuentas, propias o de terceros, en otras plazas, transmisión de datos al banco nacional o extranjero, y recepción de datos desde estos, via correo electrónico, se establecerán los procedimientos operativos de acuerdo al servicio que el banco prestara, por medios de Anexos, los cuales formaran parte integrantes del contrato de banca electrónica, utilización de sistema de pagos y de banca electrónica; autorizar el acceso a los mismos; establecer conexión con el sistema y descargar datos; dar y recibir información relativa a la cuenta o cuentas mantenida con las entidades bancarias y financieras respectivas, incluyendo información relativa al nombre del titular de la cuenta, la moneda y el tipo de cuenta, como asi también saldos de las cuentas e información sobre transacciones; transferir datos através de

ES COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.

Raquel Sosa Romero
Registro Nº 454
Tel.: (021) 370.426 - (0981) 303.837
Caballero 1654 - Acuña de Figueroa - Asunción

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

limites internacionales; utilizar y autorizar el uso de tablas de autorización, códigos y dispositivos de seguridad, password y pines; y realizar cualquier acto conducente a la utilización del sistema de pagos y de banca electrónica, dentro del respectivo convenio respectivo. También firmar contratos privados y/o públicos con personas físicas o jurídicas para comprar o vender muebles, equipos, rodados en representación de la Sociedad, otorgar poderes a terceros para actuar en nombre de la Sociedad; y en fin realizar cuantos más actos y diligencias sean necesarios para los buenos desenvolvimientos del presente mandato. Se resuelve encomendar a la Escribana María Gloria Céspedes la confección del mencionado poder. Se autoriza al Ing. Emigdio Elizaur Presidente del Directorio, y el Sr. Daniel A. Elizaur Gauna Vice-Presidente, a firmar la presente Escritura otorgando el mencionado poder, que deberá ser inscripto en los Registros Públicos. Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 18:30 horas. Hay varias firmas.- Daniel Armando Elizaur. Vice- Presidente. Ing. Emigdio Elizaur. Presidente. Lic. Heraldo Cano. Síndico Titular.".- Es copia fiel, doy, fé.- Una copia de dicha acta me entregan en éste acto y dejo agregada al Protocolo.- Y los señores **EMIGDIO ELIZAUR ALFONSO** y **DANIEL ARMANDO ELIZAUR GAUNA**, por la representación que ejercen e invocan de la Firma **"IMESE" SOCIEDAD ANONIMA**, **DICEN**: Que de conformidad al Acta precedentemente transcripta otorgan **PODER GENERAL DE ADMINISTRACION**, a favor de los señores **EMIGDIO ELIZAUR ALFONSO**, con Cédula de Identidad Nº 306.831 y **DANIEL ARMANDO ELIZAUR GAUNA**, con Cédula de Identidad Nº 1.782.156, en los mismos términos y con todas las facultades establecidas en

ES COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE.
María Manuel Sanabria Balmera
Notaria y Escribana Pública
Tel.: (021) 370.496 - (0981) 561.587
Caballero 1630 c/ Acuña de Figueredo - Asunción

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE CW Nº 10104221

ESCRIBANO : C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº 688 - 2º PISO
REGISTRO : 41

el Acta mencionada y que se dán por reproducida.- La Firma "IMESE SOCIEDAD ANONIMA, se halla al día en el pago de sus Tributos, como se justifica conforme al Certificado de Cumplimiento Tributario Nº 4275905100, expedido por la Sub-Secretaría de Estado de Tributación en fecha 04/10/2017, con validez hasta el 03/11/2017.- PREVENGO su inscripción. LEO esta escritura a los comparecientes, de quienes he recibido personalmente su declaracion de voluntad, que de conformidad asi la otorgan y firman por ante mi, de todo lo cual, doy fé.- Firmado: EMILIO ELIZAUR ALFONSO.- DANIEL ARMANDO ELIZAUR GAUNA.- Ante mi: C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY.- Está mi sello.-

ES COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL

Raquel Sosa Ramírez - Notaria y Escribana Pública - Registro Nº 454 - Caballero 1654 Mariscal López - Fernando de la Mora - Asunción - Tel.: (021) 370.426 - (0981) 561.58

C. MARIA GLORIA CESPEDES B. - NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA - Reg. Nº 41 - ASUNCION - PARAGUAY - Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CON..//..

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BE Nº 5831559

ESCRIBANO : C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº 688 - 2º PISO
REGISTRO : 41

ES COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE.

Mirtha Raquel Sosa Romero
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 454
Caballero 1654 c/ Acuña de Figueroa - Asunción
Tel.: (021) 370.426 - (0981) 561.587

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº TREINTA

folio 75 Y SIGUIENTES del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección " B " del Registro Notarial Nº 41

con asiento en ASUNCION

y autorizada por LA ESCRIBANA, C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para LOS APODERADOS

a los CUATRO días del mes

de OCTUBRE del año. DOS MIL DIEZ Y SIETE

C. Gloria Céspedes B.

C. MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

PODER JUDICIAL
SECCION PODERES Y BUQUES
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 9 Mes 10 Año 1[illegible]

Entrada Nº 8245300 Hora 8:33[illegible]

Numero: 1853 Folio: 7898 Serie: F

Julieta Boettiz Morel
Registradora

Abog. y N.P. Silvina Fernández C.
Jefa - DGRP

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCION REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO
INSCRIPTO BAJO LA MATRICULA Nº 5379 SERIE Poderes
NOMBRE COMERCIAL IMESE SA.
INSCRIPTO BAJO Nº 1 FOLIO 1781
ENTRADA 824530 FECHA 09/10/11 HORA 8:33 REINGRESO

LUIS W. MERELES L.
REGISTRADOR
D.G.R.P.

Abg. Marcelo A. Paredes S.
Jefe
D.G.R.P.

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE.

Mariel Raquel Sosa Romero
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 454
Tel.: (021) 370.426 - (0981) 561.587
Caballero 1654 c/ Acuña de Figueroa - Asunción

R-U-C-: 80005191-2

21651245

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

LIQUIDACIÓN DE INSCRIPCIONES

21651245T

Identificación del profesional interviniente	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
CATALINA MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY	419297

Actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
Imese S.A.	80016426-1

ES COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE.

Mirtha Raquel Sosa Romero
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 454
Tel.: (021) 370.426 - (0981) 581.587
Caballero 1654 c/ Acosta Ñu - Asunción

Detalles

Nº 30	**Protocolo** Comercial B	**Fecha documento**	04/10/2017
Hoja de Seguridad 5831559		**Avaluación fiscal**	

Conceptos	**Monto Imponible**	**Moneda**	**Cambio**	**Cantidad**	**Monto**
Poder (General-Especial-Extranjero)	31.402		1	1	31.402
T.E. 50% Jornal Mínimo - Ley 118/91	39.253	GS	1	2	78.506
		TOTAL A PAGAR			109.908

Son guaraníes (en letras) ciento nueve mil novecientos ocho

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años).

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN 06/10/2017

Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN 11/10/2017

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

CATALINA MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

IMESE S.A.
DIVISION ELECTROMEDICINA

N°

esaote

INFORME DE SERVICIO TÉCNICO

Contrato Nº:	
Codigo de Contrataciones Nº:	

Fecha:	
N° de ID del Reclamo:	

Tipo:	
Marca:	
Modelo:	
N° Serie:	
N° Patrimonial IPS:	

Departamento:	
Ciudad:	
Dependencia:	
Area / Servicio:	

Servicio Realizado

Piezas Requeridas

ES COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE.

Mirtha Raquel Sosa Romero
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 454
Tel.: (021) 370.426 - (0981) 561.587
Cap. Mto 1654 c/ Acuña de Figueroa Asunción

Observaciones

Condición del Equipo (marcar con X)	**Operativo** ☐	**No Operativo** ☐

Nombre del Técnico asignado	

Técnico Responsable Firma y Sello	**Área/ Servicio Firma y Sello**	**Electromedicina Firma y Sello**

Emigdio Elizaur
Director IMESE S.A.

IMESE S.A.
DIVISION ELECTROMEDICINA

N°

esaote

INFORME DE MANTENIMIENTO / PROTOCOLO PREVENTIVO - SEMESTRAL

Contrato Nº:	
Codigo de Contrataciones Nº:	

Fecha:	
Nº Orden Servicio:	

Tipo:	
Marca:	
Modelo:	
Nº Serie:	
Nº Patrimonial IPS:	

Departamento:	
Ciudad:	
Dependencia:	
Area / Servicio:	

Periodicidad	
Chequeo de configuración del Bios.	[ ]SI [ ]NO **Obs.:**
Verificación de tarjetas en modo Servicio.	[ ]SI [ ]NO **Obs.:**
Verificación de sistema operativo.	[ ]SI [ ]NO **Obs.:**
Verificación de base de datos.	[ ]SI [ ]NO **Obs.:**
Verificación de disco duro en modo servicio.	[ ]SI [ ]NO **Obs.:**
Verificación de batería de la PC.	[ ]SI [ ]NO **Obs.:**
Verificación de software del sistema de imagenes.	[ ]SI [ ]NO **Obs.:**
Verificación de preset de aplicaciones.	[ ]SI [ ]NO **Obs.:**
Verificación de funcionamiento e integridad física de los transductores.	[ ]SI [ ]NO **Obs.:**
Limpieza interna del equipo.	[ ]SI [ ]NO **Obs.:**
Limpieza de trackball.	[ ]SI [ ]NO **Obs.:**
Limpieza externa del equipo.	[ ]SI [ ]NO **Obs.:**
Prueba de funcionamiento.	[ ]SI [ ]NO **Obs.:**

ES COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE.

Mirtha Raquel Sosa Romero
Notaria y Escribana Publica
Registro Nº 454
Tel.: (021) 370.426 - (0981) 561.567
Caballero 1654 c/ Acuña de Figueroa - Asunción

Observaciones

Condición del Equipo (marcar con X)	**Operativo** [ ]	**No Operativo** [ ]

Nombre del Técnico asignado	

Pudo completar el preventivo:	[ ]SI [ ]NO

Técnico Responsable Firma y Sello	**Área/ Servicio Firma y Sello**	**Electromedicina Firma y Sello**

Emigdio Elizaur
Director IMESE S.A.